

**CIRCULAR No. 041
NOVIEMBRE 26 DE 2024**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: VALLE, BOGOTA, CALDAS Y ANTIOQUIA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL OPEN PANAMERICANO DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATIN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2024.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
JUAN MANUEL RUA	INTERNACIONAL A	\$449.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SUSANA GARCIA	BOGOTA	NACIONAL B	\$357.000
VIVIANA GONZALEZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$357.000
JEAN PAUL BEJARANO	VALLE***	DEPARTAMENTAL	\$308.000
MICHAEL SANABRIA	CALDAS***	LOCAL	\$265.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ALFREDO MOSCOTE	ANTIOQUIA	NACIONAL B	\$357.000
LAURA PEREZ	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
ANDRES VASQUEZ	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$308.000

***** LOS ARBITROS CONVOCADOS POR OTRAS LIGAS DEBEN COMUNICARSE CON ELAS PARA LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE Y LOS RESPECTIVOS VIATICOS.**

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$156.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento